



CIRCULAR N° 1998

SANTIAGO, 03 JUN 2002

**SUBSIDIO FAMILIAR. INFORMA NUEVOS VALORES A
CONTAR DEL 1° DE JULIO DEL 2002**

- 1.- En el Diario Oficial del 30 de noviembre de 2001, se publicó la Ley N° 19.775, la que en su artículo 22 fijó en \$ 3.607, a contar del 1° de julio del 2002, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la Ley N°18.020.
- 2.- En relación al pago de subsidios familiares devengados con anterioridad a la fecha indicada, esto es, al 1° de julio del 2002, deberán tenerse presente los valores vigentes al mes en que se devengaron los respectivos subsidios.

Saluda atentamente a Ud.



JMDL

DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Intendencias y Municipalidades
- Instituto de Normalización Previsional